

Dr.  
**PIERO AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR



**ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DENOMINACIÓN SOCIAL,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
AUMENTO DEL VALOR DE LAS  
PARTICIPACIONES Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA KPMG PEAT  
MARWICK C. LTDA. -----  
CUANTIA: USD\$ 210,000.00 -----**

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de noviembre del dos mil dos; ante mí, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: La señora **JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniera, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR DE**

*Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



**LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el cambio de denominación social, aumento de capital suscrito, aumento del valor de las participaciones y reforma del estatuto social de la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la señora Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña como documento habilitante. La ingeniera Julia Patricia Mendoza de Arteaga, comparece debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día veinte de noviembre del año dos mil dos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PEAT MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA)** se constituyó como compañía en nombre colectivo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, la misma que

Dr.  
**PIERO AYCART VINCENZINI**  
 NOTARIO TRIGÉSIMO  
 GUAYAQUIL - ECUADOR



fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día dieciséis de enero del mil novecientos sesenta y ocho, constituyéndose con un capital social de doscientos mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo Marcos Díaz Casquete, el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintidós de diciembre del mismo año, la compañía **PEAT MARWICK, MITCHELL & CO (LATIN AMERICA)** aumentó su capital a la suma de Quinientos mil sucres; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintiuno de septiembre del mismo año, la compañía **PEAT MARWICK, MITCHELL & CO (LATIN AMERICA)** aumentó su capital a la suma de Setecientos mil sucres, reformó integralmente sus estatutos sociales y cambió su denominación social de compañía en nombre colectivo por la de **PEAT MARWICK MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) C. LTDA.** d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón



Guayaquil el día tres de septiembre del mismo año, la compañía **PEAT MARWICK, MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) C. LTDA.** cambió su denominación social por la de **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinticinco de septiembre del mismo año, la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** aumentó su capital a la suma de Cincuenta millones de sucres; f) Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00), dividido en cincuenta mil participaciones de cuatro centavos (US\$0.04) de dólar cada una; y, g) La Junta General de Socios de la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA**, en sesión celebrada el día veinte de noviembre del dos mil dos, decidió por unanimidad de votos el cambio de denominación social, aumento de capital suscrito, aumento del valor de las participaciones y reformar los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Socios, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía, para

Dr.  
**PIERO AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



que cualquiera de ellos, en el ejercicio de la representación legal que les confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorguen la correspondiente escritura pública de cambio de denominación social, aumento de capital suscrito, aumento del valor de las participaciones y reforma de estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.**- La ingeniera Julia Patricia Mendoza de Arteaga, en su calidad de Gerente de la compañía KPMG PEAT MARWICK C. LTDA., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Socios de esta compañía en sesión celebrada el veinte de noviembre del dos mil dos, declara: **Primero:** Que se cambia la denominación social de la compañía KPMG Peat Marwick C. Ltda. por la nueva denominación social KPMG del Ecuador Cía. Ltda. **Segundo:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de Doscientos diez mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD\$210,000.00), mediante la emisión de Cinco millones doscientas cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el día veinte de noviembre del dos mil dos, que se acompaña a esta escritura. De esta manera, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Doscientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$212,000.00), **Tercero:** La Junta General de Socios,

*Piero Aycart Vincenzini*  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



por unanimidad, resolvió aumentar el valor de las participaciones a la cantidad de un dólar cada participación, por lo cual el nuevo y actual capital suscrito estaría dividido en Doscientos doce mil participaciones de un dólar cada una, las mismas que han sido debidamente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el día veinte de noviembre del dos mil dos, que como ya se ha dicho se acompaña a esta escritura pública, declarando además, bajo juramento que el antiguo capital, así como el nuevo consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados; **Cuarto:** Que como consecuencia del cambio de denominación social y aumento de capital suscrito, se reforma el estatuto social de la compañía, en sus artículos Primero y Cuarto, que hacen referencia a la denominación social y al capital social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el día veinte de noviembre del dos mil dos, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- **Quinto:** La nacionalidad de los Socios de la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA**, los cuales suscriben el aumento de capital, es ecuatoriana, a excepción del socio señor Ingeniero Leonidas Sánchez Solís quien es de nacionalidad panameña.- **Sexto:** La señora Ingeniera Julia Patricia Mendoza de Arteaga en su calidad de Gerente de la compañía, se encuentra plenamente

Dr.  
**PIERO AYCART VINCENZINI**  
 NOTARIO TRIGÉSIMO  
 GUAYAQUIL - ECUADOR



facultada por la Junta General de Socios de KPMG PEAT MARWICK C. LTDA en su sesión celebrada el día veinte de noviembre del dos mil dos y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, como representante legal de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente cambio de denominación social, aumento de capital suscrito, aumento del valor de las participaciones y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

**CUARTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente cambio de denominación social, aumento de capital suscrito, aumento del valor de las participaciones y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente de KPMG PEAT MARWICK C. LTDA a favor de la ingeniera Julia Patricia Mendoza de Arteaga; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios de KPMG PEAT MARWICK C. LTDA, celebrada el día veinte de noviembre del dos mil dos.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta



aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel Izquierdo Velásquez.- Registro ocho mil seiscientos setenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, esta la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

**Por KPMG PEAT MARWICK C. LTDA**

**RUC #0990040656001**

*Julia Patricia de Arteaga*

**JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA**

**GERENTE**

**C.C.#09-04092590**

**C.V.# 91-0858**

**EL NOTARIO**



**DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI**

Guayaquil, 17 de agosto de 1998



00000006

Dr. P.L.  
NOTARIO  
CANTÓN GUAYAQUIL

Ingeniera  
Julia Patricia Mendoza de Arteaga  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 17 de agosto de 1998, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE**, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 1 de julio de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1987; reformada por la escritura pública de cambio de denominación social, otorgada el 3 de febrero de 1993, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de septiembre de 1993.

Atentamente,

*Julia Patricia Mendoza de Arteaga*  
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga  
SECRETARIA



Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** para el cual he sido reelegida en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

*Julia Patricia Mendoza de Arteaga*  
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga  
C.I. 0904092590



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Secretario  
Folio(s) 75.260 Registro Mercantil No.  
19.522 Repertorio No. 29.420  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 29 de Septiembre de 1998.



LGDO. DARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Substituto  
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.632.000 =

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En conformidad lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que  
la copia precedente que consta de una fojas es  
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe  
Guayaquil, de 05 NOV 2002



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KPMG PEAT  
MARWICK C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002.**



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dos, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela Kennedy Norte Manzana 302, solar 7 y 8 intersección con la avenida Miguel H. Alcívar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía KPMG PEAT MARWICK C. Ltda. de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la compañía y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada y que son: 1) Ing. Leonidas Sánchez Solís, por sus propios derechos, propietario de veintiocho mil doscientas cincuenta participaciones; 2) Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, por sus propios derechos, propietaria de veinte y un mil doscientas cincuenta participaciones; 3) Ec. Jorge Andrade García, por sus propios derechos, propietario de quinientas participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Ing. Leonidas Sánchez Solís; y, actúa como Secretaria la suscrita Gerente Ing. Patricia Mendoza de Arteaga. La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de America.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía, 4) Conocer y resolver sobre la elevación de valor de las participaciones, 5) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realizan los socios y la admisión como nuevo socio del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martinez.

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Ing. Leonidas Sánchez Solís y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

- 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**
- 2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL**
- 3) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES**
- 4) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
- 5) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS Y LA ADMISIÓN COMO NUEVO SOCIO DEL SR. CPA. GINO ERAZO MARTINEZ**

El Presidente de la Junta pide a los señores socios empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es,



0000008

**1) Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social**

En este punto, pide la palabra la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Gerente de la compañía, quien manifiesta a los señores socios que existe la necesidad de que la razón social de la compañía sea cambiado con el fin de que el nuevo nombre propuesto, esto es el de KPMG del Ecuador C. Ltda. pueda expresar e identificar con mayor claridad a la empresa frente a terceros.



**2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía**

Sigue dirigiéndose a los concurrentes la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Gerente de la compañía, quien manifiesta a los señores socios que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

La Ing. Patricia Mendoza de Arteaga continúa su exposición pidiendo a los señores socios que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de America a ser pagados en un 100% de su valor, tomando los valores de la cuenta Utilidades del Ejercicio 2001, el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Doscientos doce mil dólares de los Estados Unidos de America.

**3) Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las participaciones**

Manifiesta la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Gerente de la compañía, que en caso de aprobarse su propuesta de aumento de capital, se tome en cuenta adicionalmente la ventaja que significaría el aumentar el valor de cada participación a (US\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de América para cada participación, tanto de las anteriormente emitidas como las que se emitirían en virtud del aumento de capital propuesto anteriormente.

**4) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía**

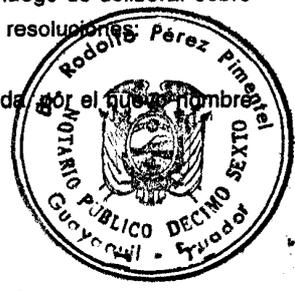
Finalmente, la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de cambiar la denominación social, aumentar el capital social de la compañía y aumentar el valor de las participaciones, habría que reformar el estatuto social de la compañía, en su artículos Primero y Cuarto.

**5) Conocer y resolver sobre las cesión de participaciones que realizan los socios y la admisión del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez**

Finalmente la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Gerente de la compañía, se dirige a los señores socios para manifestar que existe la voluntad del Sr Ec. Jorge Andrade García de retirarse de la compañía por lo cual ha decidido ceder sus participaciones en esta compañía a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez quien espera contar con la aceptación unánime de los socios para su ingreso en calidad de socio a esta compañía.

Una vez concluida la intervención de la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, los señores socios, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los socios presentes, las siguientes resoluciones:

- a) Aceptar el cambio de denominación social de la compañía KPMG Peat Marwick C. Ltda. por el nuevo nombre de KPMG del Ecuador C. Ltda.



Se declara expresamente que a pesar de que la compañía cambia su denominación social, continuará operando bajo la nueva denominación social por ser la misma persona jurídica que actúa bajo una nueva denominación, subsistiendo con todos sus derechos y obligaciones sin necesidad de convalidación, ratificación o declaración de ninguna naturaleza.

- b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cinco millones doscientos cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a ser pagadas mediante la cuenta Utilidades del Ejercicio 2001 en un 100% de su valor, el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital. De esta manera una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Doscientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las participaciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES EN AUMENTO</u>
• Ing. Leonidas Sánchez Solís	2'966.250
• Ing. Patricia Mendoza de Arteaga	2'231.250
• Ec. Jorge Andrade García	52.500

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un nuevo capital suscrito de Doscientos doce mil (US\$212,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en Cinco millones trescientas mil participaciones (5'300.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), las cuales estarían suscritas por los siguientes socios en las siguientes cantidades:

<u>SOCIO</u>	<u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u>
• Ing. Leonidas Sánchez Solís	2'994.500
• Ing. Patricia Mendoza de Arteaga	2'252.500
• Ec. Jorge Andrade García	53.000

- c) Aumentar el valor de las participaciones de (US\$0.04) Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a (US\$1.00) Un dólar de los Estados Unidos de América para cada participación, tanto de las anteriormente emitidas como aquellas que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital, quedando el número de las participaciones suscritas finalmente de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u>
• Ing. Leonidas Sánchez Solís	119.780
• Ing. Patricia Mendoza de Arteaga	90.100
• Ec. Jorge Andrade García	2.120

- d) Que como consecuencia del cambio de denominación social, aumento del capital suscrito de la compañía y aumento del valor de las participaciones, se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente:



**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** La compañía se denominará KPMG del Ecuador Cia. Ltda.

**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** El capital de la compañía es de Doscientos Doce Mil dólares de los Estados Unidos de America, dividido en Doscientas doce mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. Las participaciones estarán del cero cero cero cero uno a la doscientas doce mil inclusive. Los certificados de aportaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

- e) Finalmente, se acepta unánimemente por todos los socios presentes, la cesión de participaciones que realiza el señor Ec. Jorge Andrade García a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez, quien es aprobado por todos los socios presentes en calidad de nuevo socio de la compañía. Adicionalmente y con el fin de que su participación sea mayormente significativa, los señores socios: Ing. Leonardo Sánchez Solís y la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga ceden participaciones a favor del nuevo socio Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez en la siguiente forma:

El Sr. Ing. Leonidas Sánchez Solís cede 20.140 (veinte mil ciento cuarenta participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.

La Ing. Patricia Mendoza de Arteaga cede 20.140 (veinte mil ciento cuarenta participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.

En virtud de estas cesiones de participaciones realizadas, finalmente el nuevo cuadro de socios y participaciones quedaría conformado de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u>
• Ing. Leonidas Sánchez Solís	99.640
• Ing. Patricia Mendoza de Arteaga	69.960
• C.P.A. Gino Erazo Martínez	42.400

- g) La nacionalidad del socio saliente Ec. Jorge Andrade García, así como de los socios actuales: C.P.A. Gino Erazo Martínez e Ing. Patricia Mendoza de Arteaga es ecuatoriana, y la del socio Ing. Leonidas Sánchez Solís es panameña.

- h) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de cambio de denominación social, aumento de capital suscrito, aumento del valor de las participaciones, reforma de estatutos y cesión de participaciones según lo que se ha resuelto por la Junta de Socios en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los socios de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:



c) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; 0000011

d) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) Ing. Leonidas Sánchez Solís, Presidente de la Junta; f) Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Secretaria de la Junta; f) Ing. Leonidas Sánchez Solís, socio; f) Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, socia; f) Ec. Jorge Andrade García, socio saliente; f) C.P.A. Gino Erazo Martínez, socio; **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso presentado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada.



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO  
G. E. MARTINEZ

*[Handwritten signature]*  
Ing. Patricia Mendoza de Arteaga  
SECRETARIA DE LA JUNTA



Dr.  
PIERO G. AYGART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000012

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KPMG PEAT MARWICK C. LTDA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE LA COMPAÑIA KPMG PEAT MARWICK C. LTDA POR LA DE K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO celebrada ante mi el veintidós de noviembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobacion, mediante Resolucion numero 03-G-DIC 0000915 del Intendente de compañías de Guayaquil, suscrita el siete de febrero del dos mil tres. Guayaquil, veinte de marzo del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



FE: Quem tomé nota de la Resolución No.03-G-DIC-0000  
915 de fecha siete de febrero del dos mil tres, del  
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de  
la matriz de la escritura pública de Constitución de  
la Compañía " PEAT MARWICK MITCHELL & CO( LATIN AMERICA"  
otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el vein-  
tiocho de Noviembre de mil novecientos de mil novecien-  
tos sesenta i siete, Guayaquil, veintiocho de marzo del  
año dos mil tres

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Al Sr. Jorge Jara Grau  
Notario Segundo Intendente



ESPACIO  
BLANCO



**CERTIFICADO** No.4177-2002

En Guayaquil, a noviembre 22 de 2002

A pedido de PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO.

PATRONAL N<sup>o</sup> 120.83.324

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo OCTUBRE DE 2002 el último mes de ingresos de sus -36-

afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS N<sup>o</sup> 3620-02 de noviembre 20/2002

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FIRMA

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".



# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XIX - N° 7050

Guayaquil - Ecuador - Martes 25 de Febrero del 2003

Circula 11 A.M.

Precio US. \$0,25

0000014

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO:

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA KPMG PEAT MARWICK C. LTDA., POR LA DE K.P.M.G. DEL ECUADOR C. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía KPMG PEAT MARWICK C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 28 de noviembre de 1967, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1968.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía KPMG PEAT MARWICK C. LTDA., por la de K.P.M.G. DEL ECUADOR C. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 22 de noviembre de 2002, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0000915 de 7 Feb. 2003.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Julia Patricia Mendoza de Arteaga, en su calidad de Gerente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC-0000915 de 7 Feb. 2003 aprobó el cambio de denominación social de la compañía KPMG PEAT MARWICK C. LTDA., por la de K.P.M.G. DEL ECUADOR C. LTDA., el aumento de capital social por DOS-CIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía KPMG PEAT MARWICK C. LTDA., por la de K.P.M.G. DEL ECUADOR C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La compañía de denomina K.P.M.G. DEL ECUADOR C. LTDA.» **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** El capital de la compañía es de DOSCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS DOCE MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,.....».

Guayaquil, 7 Feb. 2003

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

0000015



No. Trámite: 3096359

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: MENDOZA MACHUCA JULIA PATRICIA

Fecha Reservación: 12/12/2002

Dr. Piero Aycart  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA  
20513 KPMG, PEAT, MARWICK C.LTDA.  
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 10/06/2003  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Miguel Martínez Davalos*

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

0000016

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000015, dictada por la **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 07 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el cambio de Denominación de la compañía **KPMG BEAT HARWICK C.LTDA.** por la de **K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, de fojas **39.558 a 39.580**, número **5.678** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **8.758** del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **168** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil tres -

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Dieciséis fojas es exacta al documento que se me exhibe

ORDEN: 46727  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA GONZALEZ  
REVISADO POR:

*Mb.* *Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

